

## Los principios comunes entre la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en Chile y la Masonería

Dr. Rodrigo A. Salinas Ríos.  
Académico - Profesor Asistente de Neurología  
Facultad de Medicina, Universidad de Chile  
rsalinas@gmail.com

### Resumen

La Masonería, como organización social cuyo origen histórico y sustento ideológico se encuentra en la Ilustración, recoge una serie de principios y valores que durante el siglo XIX forman parte de las reivindicaciones liberales, positivistas, que dan forma a las nacientes democracias latinoamericanas. Estos valores y principios están representados por el progresismo, el laicismo, la confianza en que la ciencia entregará alivio al sufrimiento de la humanidad y la relevancia que se entrega a la educación como el método que logrará la emancipación de los pueblos. Las corrientes políticas más radicales levantaron, durante ese período, la instrucción primaria obligatoria como una política pública que podía servir ese propósito, y las logias masónicas sirvieron como incubadora de líderes sociales que vieron, entre uno de sus mayores logros, la promulgación de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

**Palabras Claves:** Masonería, Valores, líderes sociales

### Abstract:

Freemasonry, as a social organization whose historical origin and ideological support can be found in the Enlightenment, includes a series of principles and values that during the 19th century were part of the liberal, positivist demands that shaped the nascent Latin American democracies. These values and principles are represented by progressivism, secularism, the confidence that science will bring relief to the suffering of humanity and the relevance given to

education as the method that will achieve the emancipation of peoples. The most radical political currents raised, during that period, compulsory primary instruction as a public policy that could serve that purpose, and the Masonic lodges served as an incubator for social leaders who saw, among one of their greatest achievements, the promulgation of the Law of Compulsory Primary Instruction.

**Keywords:** Masonery, Values, Social leaders

Agradezco la invitación que me ha formulado la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para participar en este conversatorio, dedicado a conmemorar el centenario de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria. En particular, para comentar y debatir sobre la concordancia entre los objetivos buscados por dicha ley y los principios de la Masonería, a cuyas filas pertenecieron muchos de los maestros y políticos que la promovieron. Agradezco especialmente este honor pues participo, desde hace más de treinta años, en una Logia Masónica que lleva por patronímico el nombre de Don Darío Salas Díaz, creada en el centenario de su nacimiento y cuyo primer Presidente fue uno de sus discípulos predilectos, alumno y maestro de estas aulas, Don Luis Gómez Catalán, Premio Nacional de Educación.

Es menester iniciar estas palabras, sin embargo, aclarando que las opiniones que aquí verteré son estrictamente personales y no representan posición oficial de la Masonería chilena, si bien es indiscutible que para la Gran Logia de Chile la conmemoración de este centenario ha sido recogida con la alegría de quien celebra uno de los grandes hitos civilizatorios de nuestra república. El foco de mi breve presentación apuntará a identificar los principios fundamentales de la Masonería que se vieron materializados en la promulgación de esta ley y el modo como sus impulsores pudieron haber encontrado, en esos principios, inspiración para la reforma social por la cual

lucharon. Me causaría gran desazón, por último, si mis palabras fueran comprendidas como un instrumento de propaganda o como un panegírico de la Orden Masónica y de su influencia en Chile, pues admito que todos los hitos históricos a los que aquí aludo son susceptibles de diversas interpretaciones que, espero, en el intercambio de pareceres que seguiré, puedan ser controvertidos por la audiencia.

Como sucinto asunto previo, debo aclarar que hoy es ambiguo hablar de la Masonería como un cuerpo único y homogéneo. Desde sus distantes inicios formales en 1717, en la ciudad de Londres, abundante agua ha pasado bajo el puente y en pleno siglo XXI se pueden distinguir una plétora de tradiciones hacia las cuales ha evolucionado esta organización. Las hay de estirpe más conservadora y otras abiertamente liberales, la hay exclusivamente masculina, como la hay mixta o de membresía exclusivamente femenina. Existe aquella de orientación preferentemente esotérica, volcada hacia un trabajo interior de sus miembros, como la hay con impulsos reformistas de la sociedad que emprenden como cuerpo. En esta pluralidad de desarrollos, quizás lo que mejor las caracteriza en lo que les es común es la descripción que de ella hace, en su primera constitución, el Reverendo James Anderson, en enero de 1723, a pocos años de su fecha aparente de fundación. Dice Anderson:

“Pero aún cuando en los tiempos antiguos los masones estaban obligados en cada país a ser de la religión de ese país o nación, cualquiera que fuera, hoy se cree más oportuno obligarles solo a la religión en que todos los hombres están de acuerdo, dejando sus particulares opiniones para ellos mismos, esto es, ser hombres buenos y leales, hombres de honor y de honestidad, cualquiera sea la confesión o creencia que los distinga. De este modo, la Masonería se convierte en el centro de unión y el medio para establecer la verdadera amistad entre personas que, de otro modo, habrían permanecido distanciadas entre sí para siempre“. [Anderson]

Aspiración esta última, la de devenir centro de unión y espacio de encuentro de personas que, de otro modo, habrían permanecido distanciadas entre sí para siempre, que trae consigo recuerdos de esa escuela pública en las que nos educamos muchos de los que tenemos ya más de medio siglo de vida, y que disfrutamos de aulas que recibían en un ambiente de igualdad a alumnos provenientes de dispares orígenes económicos y culturales.

La Masonería nace como organización social en plena Ilustración, y como tal es depositaria del espíritu de su época. La emancipación intelectual, característica de este período, junto al sorprendente avance del conocimiento científico que le acompañó, entregó a sus cultores una marcada esperanza en la posibilidad de progreso de la Humanidad y dio pie a la posición filosófica del Meliorismo, que es distintiva de la Masonería y que el pensador contemporáneo Anthony Grayling, estudioso del Siglo de las Luces, identifica en su lectura de “Cándido, o el optimismo”, de Voltaire, figura cumbre del Iluminismo francés y masón iniciado en la Logia parisina de las Nueve Hermanas. El autor define al Meliorismo, siguiendo a Voltaire, como aquella visión del Mundo en que éste no es considerado perfecto –ni siquiera cerca de la perfección- pero que es susceptible de ser mejorado a través de la intervención del hombre y del esfuerzo de la razón. Esta posición, señala Grayling, la contrapone Voltaire, en su obra, con el *optimismo* como corriente de pensamiento, representado por el personaje del Dr. Pangloss, abiertamente ridículo, debemos reconocerlo, quien consideraba el estado de las cosas como el mejor que se podía obtener, trasuntando la confianza en el designio divino que Gottfried Leibniz -el objeto de la mofa de Voltaire- había planteado como un reflejo de la perfección del Creador.

La propuesta meliorista, en cambio, está en la base de la idea de *progreso social* que es característica de la época moderna y que es uno de los componentes distintivos de la civilización occidental [Grayling]. En esta mirada meliorista se inscriben dos disciplinas que, trabajando de modo sinérgico, los

filósofos ilustrados consideraban como el sustento del progreso de la Humanidad; éstas son la Ciencia y la Educación, que la Masonería recoge como ideas centrales de la doctrina iniciática que transmite a sus miembros y que plasma en sus principios. La Gran Logia de Chile, por ejemplo, se reconoce como una institución docente, que tiene por objeto el perfeccionamiento del hombre y de la Humanidad, promoviendo el conocimiento de sí mismo y del medio en que vive, con miras a alcanzar la fraternidad universal del género humano y proyectar, sobre la sociedad, la acción bienhechora de los valores que sustenta.

Es este ambiente del que se embebe, seguramente, Bernardo O'Higgins cuando permanece educándose en Londres al alero de Don Francisco de Miranda y dedica posteriormente, en su Constitución de 1822, de corta vida, un capítulo especial a la educación pública, señalando en su artículo 230 que ésta "será uniforme en todas las escuelas, y se le dará toda la extensión posible en los ramos del saber, según lo permitan las circunstancias" [O'Higgins]. Educación que, por lo demás, tempranamente nuestra naciente República había declarado gratuita, así como los materiales educativos que el cabildo estaba obligado a costear, para todas aquellas familias que no disponían de recursos para hacerlo por si solas. La educación chilena primaria gratuita nace, pues, de la inspiración iluminista de un siglo XVIII, que legaba a la posteridad la exaltación de la educación y la ciencia como las llaves del progreso y la libertad de las conciencias.

En este ambiente emancipador se fundan las primeras logias masónicas de las cuales se tiene registro histórico en nuestro país, la Logia "Filantropía Chilena", la primera de ellas, de corta vida, fue fundada por el Almirante Don Manuel Blanco Encalada en 1827 y no se tiene registro de su fecha de cierre, seguramente como producto del desorden provocado por las guerras civiles que marcaron ese período.

Más tarde se fundan Logias promovidas por inmigrantes que conforman, en el año 1862, la Gran Logia de Chile, que a la fecha cuenta con 240 logias distribuidas a lo largo del territorio nacional, además de las numerosas otras organizaciones masónicas que funcionan en nuestro territorio.

Entre las Logias fundadoras de la Gran Logia de Chile se encuentra la Logia Unión Fraternal, que databa de unos años antes y que merece especial mención pues en ella se inició Don Domingo Faustino Sarmiento, en el año 1854, quien posteriormente llegaría a ser Gran Maestro de la Gran Logia de Argentina y Presidente de esa nación [Sepúlveda Chavarría]. Don Domingo dedicó su vida al fomento de la educación primaria pública, a la que plasmó una segunda característica, que coincide con los principios que promueve la masonería: el *laicismo*. Tras dejar la Presidencia, se dedicó Sarmiento a promover la promulgación de la Ley que finalmente, en 1884, siendo Presidente el General Julio Argentino Roca, establece un sistema de educación primaria allende los Andes que es definido como gratuito, obligatorio y laico, anticipándose en varias décadas a la discusión definitiva de un proyecto de ley similar en Chile, tras un debate parlamentario asombrosamente parecido en su virulencia y en la cerrada oposición desde los sectores conservadores.

Dos ideas principales están implicadas en el ideal laico. En primer lugar, la demarcación de aquello que es común a todos, con respecto a aquello que pertenece al dominio privado y personal de cada uno de nosotros. Esta división permite definir la justa medida del campo de acción de la Ley, excluyendo de su intromisión la libertad pensamiento y las convicciones personales, que forman parte del dominio de la libertad de conciencia, a la cual tenemos irrestricto derecho. La separación jurídica entre el poder público y las denominaciones religiosas es esencial en materia educativa, para cautelar el

espacio común en el que se deben encontrar y sentir representados todos los miembros de una sociedad plural. En su artículo N°8, la citada ley decía: “La enseñanza religiosa solo podrá ser dada en las escuelas públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión, y antes ó después de las horas de clase” [Cirilo].

Resumía del siguiente modo Sarmiento, en la introducción de su texto sobre la educación popular, dedicado al Presidente en ejercicio de nuestro país, Don Manuel Montt, el propósito de aquélla, que finalmente vería florecer en su Argentina natal:

“El lento progreso de las sociedades humanas ha creado en estos últimos tiempos una institución desconocida a los siglos pasados. La instrucción pública, que tiene por objeto preparar las nuevas generaciones en masa para el uso de la inteligencia individual, por el conocimiento, aunque rudimental de las ciencias i hechos necesarios para formar la razón, es una institución puramente moderna, nacida de las disensiones del cristianismo i convertida en derecho por el espíritu democrático de la asociación actual” [Sarmiento].

En nuestro país tendríamos que esperar hasta entrado el siglo XX para alcanzar un logro educativo de similar magnitud. Esta vez producto del trabajo tesonero y de la grandeza de espíritu de quien puede ser llamado, con propiedad, un héroe de la civilidad, Don Darío Salas Díaz. Nacido en Imperial Bajo y egresado de la Escuela Normal de Chillán, es el primer chileno, en obtener un doctorado en la Universidad de Nueva York, en el año 1907, donde entraría en estrecho contacto con las enseñanzas del filósofo de la educación John Dewey, Profesor de Filosofía de la Universidad de Columbia, cuya obra seminal “MI credo pedagógico” sería el primero en traducir al idioma castellano, una vez de regreso en Chile, en el año 1908.

John Dewey, sostenía al igual que los pensadores del iluminismo, el principio del Meliorismo, que en sus palabras definía como la creencia que las condiciones específicas que existen en un momento dado, sean estas comparativamente buenas o comparativamente malas, siempre pueden ser mejoradas [Peirce]. Principio que proyectó de modo preferente hacia su filosofía educativa, buscando la emancipación social, y que proyectó a través de sus seguidores hasta confines tan alejados como nuestro país. Progreso, Razón, Meliorismo, Laicismo, principios que a la luz de convicciones posmodernas suenan como conceptos anticuados o, por lo menos, superados, conforman el cemento común que une la tradición iluminista que recoge la Masonería, y la tradición emancipadora de Miranda, O'Higgins, Sarmiento y Darío Salas, que vieron en la educación primaria obligatoria, la forma de liberar un pueblo de su condición de pobreza, a la que estaba eternamente condenada.

## Referencias Bibliográficas

Cirilo, A. O. (2019). La construcción de la educación laica en Argentina, Brasil y México (1824-1879). *Estudios* (42), 13-29.

Grayling A.C. (2007) *The Form of Things Essays on Life, Ideas, Liberty and the 21st Century*. Phoenix Books, London.

O'Higgins B. (1822) *Constitución Política del Estado de Chile*. Promulgada el 23 de octubre de 1822. Imprenta del Estado.

Peirce, C. S., Morris, G. S., & Hall, G. S. (2013). Dewey's pragmatism: instrumentalism and meliorism. En: *The Cambridge Companion to Pragmatism*. Cambridge University Press, Cambridge.

Sarmiento D.F. (1849) *De la Educación Popular*. Imprenta de Julio Belin, Santiago.

Sepúlveda Chavarría M. (1994) *Crónicas de la Masonería Chilena (1750-1944)* v.1. Ediciones de la Gran Logia de Chile, Santiago.